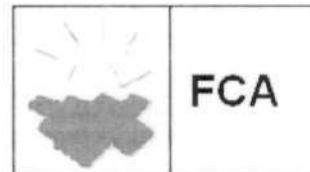




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 12 de Mayo de 2015
CUDAP:EXP-UNC: 0002560/2015

VISTO:

Que por la Resolución Decanal N° 522/14, se aprueba el Contrato de Concesión del Servicio del Bar Cantina de esta Casa, a suscripto con VITALE VESNA, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Sr. Concesionario solicita autorización para incrementar el costo del valor de las bebidas.

Por ello.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar al Sr. Concesionario del Servicio del Bar Cantina de esta Casa, VIALE VESNA, a realizar el incremento de \$ 2 (pesos dos), del costo del valor actual de las bebidas de ½ y 1 ½ litros, en el marco de lo establecido por el Contrato de Concesión del Bar Cantina aprobado por la Resolución Decanal N° 522/14, y en el marco de lo establecido por la Resolución HCS N° 6/2010.

ARTICULO 2°: Pase al Área Económico - Financiera de esta Casa para la prosecución del trámite correspondiente y notificación del interesado. Remítase copia a la Oficina de Apoyo Técnico Legal y a la Secretaría General a sus efectos. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 376

E.D./

